

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, para el año 2023

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2023-0048, DE 2 DE MARZO DE 2023 POR EL QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MÁLAGA) PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PARA EL AÑO 2023.

BDNS (identif.): 679556.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679556>).

Primero. Beneficiarios

Las asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo (Málaga), inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con un año de antelación a la convocatoria.

Segundo. Objeto

La subvención es para el apoyo a las actividades de las asociaciones, clubes y demás entidades sin ánimo de lucro como medida de fomento del tejido asociativo, siempre y cuando posibiliten el acceso de los ciudadanos sin discriminación, respeten los principios de igualdad y accesibilidad; además de dinamizar la participación, estimular la cohesión social, potenciar las conductas cívicas, favorecer la integración, así como mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as del municipio y que atiendan a la ejecución de actividades de carácter formativo, socio-cultural, de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública, de promoción del deporte, la cultura, la salud, el turismo, etc.

Tercero. Bases reguladoras

La presente convocatoria se regirá por las bases publicadas en *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 58, de 25 de marzo de 2015, y modificadas en el número 195 de 13 de octubre de 2016, y el número 188 del 10 de octubre de 2017, bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo (Málaga) para el desarrollo de sus actividades.

Cuarto. Importe

Para el año 2023, será de 30.000 euros, partida presupuestaria del apartado de aportación a diversas asociaciones número 924-48906. La cuantía máxima solicitada de cada actividad a subvencionar no podrá superar el 70 % del proyecto al que se aplique, financiando el 30 % restante la entidad solicitante; en ningún caso, la solicitud de subvención para actividades podrá superar los 8.000 euros.



Quinto. *Plazo de solicitud*

El plazo para poder solicitar la presente subvención será de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la web municipal.

Sexto. *Otros datos*

Tanto las bases, como las solicitudes y demás formularios se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento de Algarrobo: www.algarrobo.es y en la sede electrónica: <http://algarrobo.sedelectronica.es>

Algarrobo, 3 de marzo de 2023.

El Alcaldesa-Accidental, nombrada por Decreto de Alcaldía 2023-0041, de 24 de febrero de 2023, firmado: María José Ruiz Molina.

1208/2023

CVE: 202303023-01208-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php